

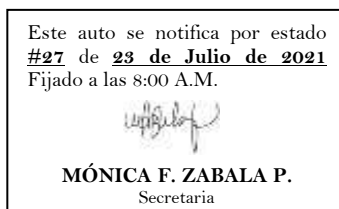


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo Mínima Cuantía No.00194 de 2021
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: FABIO ELADIO ORJUELA AVELLANEDA
Fecha Auto: Julio 22 de 2021.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db408c1b37aab12ddcab7fa760d6bb0dbc815b91af566448b59f5c7103d720a
7

Documento generado en 22/07/2021 05:20:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**